



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MBA/ ALS

874727/

6842

8272

OFICINA
DE
PARTES

104317

MAT.: Aprueba modificaciones a las bases y respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26,** del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 1843
LAS CONDES, 01 JUN 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1635, de 15 de mayo de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26,** del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificaciones a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 27 de mayo de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26,** del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1635, de 15 de mayo de 2026, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

Se reemplaza en el punto A.2.3 "Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros" de las Bases Administrativas, lo siguiente:

DONDE DICE:

- "(...) presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 1.000 (Cinco mil Unidades de Fomento) (...)"

DEBE DECIR:

- "(...) presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de UF 1.000 (Mil Unidades de Fomento) (...)"

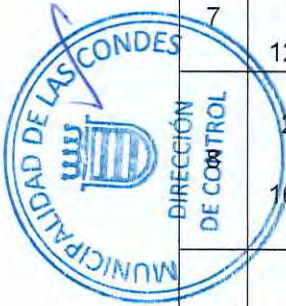
MODIFICACIÓN N°2:

Agregase en el punto B.3.1. de las Bases Técnicas, el siguiente numeral 7:

"7. La nomenclatura y criterios de rotulación serán informados al adjudicatario por el Supervisor Municipal durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los estándares internos definidos por la Municipalidad."

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1635, de 15 de mayo de 2026.
3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ID N°2345-76-LP26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

N°	Fecha y Hora	Preguntas	Respuestas
1	20-05-2026 10:43:37	en caso de no contar con patente municipal, propuesta del oferente será declarada inadmisibles?	Remitirse al punto A.5.2 letra b) de las Bases Administrativas. La patente municipal al día corresponde a un antecedente exigido únicamente al oferente adjudicado.
2	20-05-2026 10:44:13	se evaluará propuesta de oferente sin patente municipal?	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°1
3	20-05-2026 10:44:51	es necesaria tener patente municipal para efectuar la contratación??	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°1
4	21-05-2026 16:27:37	Favor subirlo anexos evitables	Se acoge la sugerencia. Anexos disponibles en formato editable.
5	22-05-2026 09:00:11	subir anexos editables	Se acoge la sugerencia. Anexos disponibles en formato editable.
6	22-05-2026 09:00:39	se entiende que el proceso de licitación no cuenta con visita obligatoria, favor de confirmar	La presente licitación no contempla visitas a terreno.
7	23-05-2026 12:50:15	Favor retirar puntaje por la ISO, eso no garantiza la correcta ejecución del proyecto	No se acoge sugerencia.
	25-05-2026 16:55:38	¿PODEMOS REALIZAR UNA VISITA A TODAS LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON EL PROYECTO ?	La presente licitación no contempla visitas a terreno.
9	26-05-2026 11:44:46	Se solicita aclarar si el 5% de la Garantía de Fiel Cumplimiento se calcula sobre el monto máximo del contrato incluyendo IVA (\$312.000.000.-) y luego se le resta el IVA para obtener el neto, o si se calcula sobre el valor neto del monto máximo permitido (es decir, \$312.000.000 / 1,19), o si existe otra base de cálculo para determinar el "precio final neto	Remitirse al punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas. La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento corresponderá al 5% del precio final neto, de acuerdo con lo señalado en el punto A.14. de las Bases Administrativas.



		ofertado" en un contrato de modalidad de fondo consumible.	
10	26-05-2026 11:45:01	Se solicita clarificar el monto exacto requerido para la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros: ¿es UF 1.000 o UF 5.000?	Remitirse a la Modificación N°1.
11	26-05-2026 11:45:31	¿Podría la Municipalidad especificar con mayor detalle qué tipo de "servicios de la misma naturaleza" se considerarán válidos para la acreditación de experiencia, además del cableado estructurado? Por ejemplo, ¿se incluyen servicios relacionados con redes de comunicación, infraestructura de TI física, u otros campos conexos?	Remitirse al punto A.4.2 de las Bases Administrativas. Para efectos de acreditación de experiencia, se considerarán válidos servicios relacionados con cableado estructurado, redes de comunicación, instalación y mantención de infraestructura de telecomunicaciones, redes de datos, que guarden relación con el objeto de la presente licitación.
12	26-05-2026 11:45:48	Las bases exigen "certificación vigente en cableado estructurado o certificación otorgada por la marca del cableado categoría 6 ofertado". Sin embargo, la "certificación en cableado estructurado" es un término amplio.	Remitirse al punto A.4.2 de las Bases Administrativas. Se aceptarán certificaciones técnicas vigentes relacionadas con cableado estructurado emitidas por entidades reconocidas o certificaciones otorgadas por fabricantes o marcas del cableado categoría 6 ofertado.
13	26-05-2026 11:46:28	Para permitir una planificación más precisa de recursos y capacidad por parte de los oferentes, ¿podría la Municipalidad proporcionar una estimación del número máximo o tipo de nuevos inmuebles o instalaciones que podrían incorporarse al servicio durante la vigencia del contrato?	Remitirse a lo indicado en el punto B.2.1 de las Bases Técnicas.
14	26-05-2026 11:46:56	Para facilitar la comprensión del estándar de trabajo requerido, ¿podría la Municipalidad proporcionar la "nomenclatura definida" para la rotulación de los puntos de red, o indicar cuándo y cómo esta información será comunicada al adjudicatario?	Remitirse a la modificación N°2.
15	26-05-2026 11:52:19	¿Existe algún formato estandarizado o plantilla preferida por la Municipalidad para la presentación de la documentación requerida para los pagos mensuales (ej. listado de personal, liquidaciones, cotizaciones)? Adicionalmente, ¿se podría especificar cuáles de estos documentos deben presentarse obligatoriamente cada mes y cuáles solo cuando haya un cambio o situación	Remitirse a lo exigido en el punto A.14.1. de las Bases Administrativas.




	específica (ej. nuevos contratos, finiquitos)?	
--	--	--

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-76-LP26. /

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Administración Municipal
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



